
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
160	/24

Montevideo, 02 de abril 2024.

VISTO: la solicitud de una partida compensatoria formulada por la Directora de Investigación y Desarrollo para el colaborador DLE. Luis Javier García Bonsignore, que se desempeña como Docente Senior de la carrera de Ingeniería en Logística en el Instituto Tecnológico Regional Norte.

RESULTANDO: que la misma se sustenta en que el mencionado colaborador realizará funciones en el marco del proyecto “Estudio de pre factibilidad de la conexión vial Salto – Rivera” (2023-PROY-00783), aprobado por Acta del CDCp N° 49/23 del 19/12/2023.

CONSIDERANDO: I) que el funcionario está desempeñando tareas de mayor responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades del mencionado servicio;

II) que, en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago de una compensación especial, excepcional y mensual por mayor responsabilidad, por un monto de \$15.214 (pesos uruguayos quince mil doscientos catorce) por un período de 7 meses, financiado con fondos del Convenio entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República del Uruguay en su rol de Responsable técnico.


III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Otorgar al DLE. Luis Javier García Bonsignore, Docente Senior de la carrera de Ingeniería en Logística en el Instituto Tecnológico Regional Norte, una compensación especial y mensual por concepto de mayor responsabilidad de \$15.214 (pesos uruguayos quince mil doscientos catorce), por un período de 7 meses a partir de la aprobación de la presente resolución, financiado con fondos del Convenio entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República del Uruguay en su rol de Responsable técnico.


2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

DocuSigned by:

3616680A4368455...

Andrés D. Gil

Consejero


Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

B12B3FE1158A46B...

Graciela Do Mato

Consejera

Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

5D779240B0CB4EE...

Rodolfo Silveira

Consejero

Universidad Tecnológica